



**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, CON EL QUE AUTORIZA UNA AMPLIACIÓN DEL PLAZO LEGAL AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, PARA PUBLICAR SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.**

Con fundamento en lo dispuesto por el inciso a) de la fracción IV del artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca; la fracción XXIV del artículo 5 del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se emite el presente documento, tomando en consideración los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** El veintiocho de diciembre del año dos mil diecisiete, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación, las modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.** Los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan en la fracción III de su numeral Cuarto, relativo a las políticas generales que orientarán la publicidad y actualización de la información; que los sujetos obligados de reciente creación y/o incorporación al padrón, contarán con un periodo de seis meses para publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su portal e Internet la información derivada de sus obligaciones de transparencia; periodo que se contará a partir de que el Organismo Garante le proporcione los elementos de seguridad para acceder a los sistemas y llevar a cabo el registro de la información.

**TERCERO.** Mediante dictamen de fecha doce de abril de dos mil dieciocho, debidamente aprobado por este Consejo General en la quinta sesión ordinaria del dieciséis del mes y año en cita, se incorporó al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca al Padrón de Sujetos Obligados de la entidad, haciéndole del conocimiento a su titular, respecto al periodo de seis meses a computarse una vez recibidos los elementos de seguridad, para publicar su información en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su portal de Internet.

**CUARTO.** El tres de septiembre del año dos mil dieciocho, le fueron entregados al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, los elementos de seguridad para acceder a los sistemas y llevar a cabo el registro de su información.

www.iaipoxaca.org.mx  
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca  
Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050  
Tel: (951) 515 1190 | 515 2321  
INFOTEL 01 800 004 3247



**QUINTO.** A través del oficio TJAO/P/006/2019, recibido el día siete de febrero del año en curso, el ciudadano Magistrado Adrián Quiroga Avendaño, Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, solicitó al Comisionado Presidente del órgano garante, una prórroga del plazo de los seis meses señalados en la ley, para publicar sus obligaciones de transparencia, con motivo del cambio de sede; documento al cual anexó, el acuerdo general AG/TJAO/015/2018 de fecha veintisiete de noviembre del año próximo pasado, y:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que es una obligación de este Órgano autónomo, garantizar el derecho humano de acceso a la información, conforme lo mandado por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que tiene como uno de sus principios, que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; debiendo prevalecer siempre la máxima publicidad.

**SEGUNDO.** Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece las bases y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal; en atención a lo dispuesto por el segundo párrafo de su artículo 1.

**TERCERO.** Que es una atribución de este Consejo General, dictar las providencias y medidas necesarias para salvaguardar el derecho de acceso a la información pública, en términos de lo dispuesto por el inciso a) de la IV fracción del artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en ese tenor, atendiendo al acuerdo general AG/TJAO/015/2018 de fecha veintisiete de noviembre del año próximo pasado, emitido por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, se advierte que cambiaron de sede todas su áreas jurisdiccionales y administrativas, concluyendo con este proceso el primero de enero de la presente anualidad, trayendo aparejada como consecuencia, el retraso de sus funciones y demás responsabilidades inherentes a su naturaleza, en razón de ello, se:

www.iaipoaxaca.org.mx  
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca  
01 (951) 515 1100 / 515 2321  
INFOTEL 01 800 004 3247  
Alejandro 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



ACUERDA

PRIMERO. Se le otorga al sujeto obligado Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, una ampliación de veinte días hábiles, al plazo de los seis meses que señala la fracción III del numeral Cuarto de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; a efectos de que publique su información en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su Portal Institucional.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Instituto, notifique el presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y a todas las áreas administrativas de este órgano, para los efectos legales correspondientes.

Así lo acordaron los integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a dieciocho de febrero del año dos mil diecinueve. Conste.

Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa  
Comisionado Presidente

Lic. Juan Gómez Pérez  
Comisionado

Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya  
Comisionada

Lic. José Antonio López Ramírez  
Secretario General de Acuerdos

LAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, CON EL QUE AUTORIZA UNA AMPLIACIÓN DEL PLAZO LEGAL AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, PARA PUBLICAR SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

www.iaipoaxaca.org.mx  
 IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2324  
 INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122. Colonia Reforma,  
 Oaxaca de Juárez, Oax... C.P. 68050